**AREA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL. SML**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Proyectos de Infraestructura:**Durante el período 2018-2021, se logró avanzar, a pesar de las dificultades presentadas por el estallido social y la pandemia, en distintos proyectos de remodelación y construcción, los cuales contribuyen a responder a las necesidades actuales del Servicio Médico Legal, contemplando mejoras para su labor forense y de atención a la ciudadanía. Los principales hitos en esta materia para el período son:En 2018 destacamos la puesta en marcha de un nuevo centro pericial en La Unión, su incorporación a la red forense de la región de Los Ríos beneficia a toda la población de la provincia del Ranco, la que alcanza los 92.964 habitantes. En el año 2020, se inauguró en Santiago una nueva sala de deudos, espacio que mejora las antiguas instalaciones, con áreas más amplias y acogedoras habilitadas para la espera de usuarios y usuarias que asisten a buscar a una persona fallecida. En julio del mismo año, se hizo entrega a la comunidad del nuevo edificio del Servicio Médico Legal de Puerto Montt. El proyecto se encuentra totalmente ejecutado en obras y con adquisición de equipos de alta complejidad. En noviembre, se hizo entrega de las instalaciones en La Serena. Se trata de una moderna infraestructura que permitirá dotar a la región de Coquimbo de un centro de alto estándar pericial y tecnología de punta, acorde a los edificios periciales construidos para la actual red forense. En diciembre del 2020, fue inaugurada la nueva sede regional de La Araucanía en Temuco, la que fue completamente remodelada y ampliada desde su interior, conservando su fachada de connotación patrimonial, incorporándose equipo completo para dar respuesta a los requerimientos actuales de la región.En cuanto al proyecto emblemático de edificación “Reposición del Edificio Institucional del Servicio Médico Legal Nacional”, se realizó el inicio de obras el año 2021. Esta construcción forma parte de la modernización de la institución forense en todo el país, y se convierte en la mayor inversión del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos al SML en su historia, con un costo de más de 57 mil millones de pesos con construcciones que superan los 24.000 metros cuadrados. La edificación busca reunir en una sola sede todas las áreas del Servicio del nivel central, proyectando a futuro las complejidades que significará el desarrollo de las ciencias forenses. Se levantará en la comuna de Pedro Aguirre Cerda, en un terreno ubicado en Isabel Riquelme, a un costado del Centro de Justicia de Santiago, conformando un “barrio judicial”.En la constante labor emprendida por nuestra institución para el fortalecimiento de sus centros forenses, en infraestructura se espera el término de obras de las sedes Cañete, San Antonio, Chillan y Talca, las cuales se espera inaugurar para el año 2022. Respecto a los proyectos que se encuentran por ejecutar para el período, están en cartera las sedes de Coyhaique, Quillota-La Calera y sede de Melipilla. Paralelamente se espera el levantamiento de proyectos en ciudades de Puerto Aysén, Arica, Calama e Illapel.**Transformación de sede SML Chillán como cabecera regional de Ñuble:**El objetivo de esta iniciativa fue proporcionar una institucionalidad al Servicio Médico Legal de Ñuble, ex sede provincial de Chillán, para fortalecer el desarrollo territorial y el acceso a la justicia a través de la desconcentración de servicios médicos-legales. Lo anterior, se ha materializado mediante el nombramiento en el año 2019 de su directora regional bajo el Sistema de Alta Dirección Pública, la creación de nuevos cargos y el aumento de dotación de vehículos. En paralelo, se han efectuado mejoras relevantes en equipamiento e infraestructura, lo cual dotará a la nueva región de Ñuble con un centro forense que cumpla con los estándares de una sede regional, cuya inversión superará los 2.200 millones de pesos aproximados, y cuya inauguración se prevé en el 2022. Lo anterior, incidirá en el aumento de la capacidad productiva y de atención regional. **Plan Estratégico Institucional**En un constante afán de mejoramiento de su quehacer y cumpliendo con las directrices emanadas desde el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el Servicio Médico Legal inició durante el año 2020 el proceso de implementación de su Plan Estratégico el que tiene horizonte de cumplimiento al año 2025. Este Plan surge de un proceso de diagnóstico y análisis institucional de los principales productos, prestaciones, dotación y capacidades de respuesta tanto al sistema de justicia como a la ciudadanía en general. El Plan se estructura en 4 lineamientos estratégicos, 13 planes generales y 54 planes específicos. A fines del 2021, los resultados de implementación del plan arrojan un nivel de cumplimento de 25.9% al ejecutarse 14 planes específicos. Con el fin de abordar el proceso de implementación del Plan Estratégico para los años próximos (2022 al 2025), la institución se encuentra en proceso de priorización de iniciativas de mejoramiento, formulación de programas de trabajo y su correspondiente ejecución. **Aseguramiento y Gestión de la Calidad.** Un desafío de gestión relevante en este período, ha sido contar con altos estándares para el desempeño de la labor pericial, forense y administrativa. La eficiencia y eficacia en la entrega de los productos estratégicos del SML, constituye uno de los objetivos prioritarios de nuestra gestión, lo cual derive en servicios de calidad, con énfasis en la satisfacción de los requerimientos de la ciudadanía y de los organismos judiciales.En esa línea, para el período se proyectó la actualización de las normativas vigentes cada dos años, siendo actualizadas a la fecha alcoholemias, autopsias, ADN Filiación, determinación de huella genética en materia forense bajo la Ley 19.970 y evaluaciones de salud mental para los exámenes de psiquiatría, psicología y trabajo social. En paralelo, se desarrollaron nuevas normativas para procedimientos técnicos periciales en las áreas de histopatología y lesiones. Respecto al 2021, la institución inicio a un plan progresivo de estandarización de todas sus pericias a nivel nacional con horizonte de implementación al año 2025. A la fecha, se estandarizaron los procesos de autopsia, lesiones, alcoholemia y tránsito.En materia de certificación, se certificó en 2021 el proceso de Arqueología Forense. Respecto al proceso de mantención de certificación, la institución prosiguió con los procesos de toma de muestras de sangre líquida en soporte FTA para efectos de Filiación, Responsabilidad Médica, Pericias de Tránsito, Antropología Forense, Toma de Muestras Óseas y Toma de Muestras Sanguíneas para casos de Derechos Humanos.**Derechos Humanos**En el marco del cumplimiento del Plan Nacional de Derechos Humanos 2018 – 2021, se crea en el año 2019 la Unidad de Derechos Humanos del Servicio Médico Legal, la cual tiene como misión robustecer la institucionalidad interna en este ámbito, a través del diseño e implementación de planes, políticas y programas con enfoque de derechos humanos vinculados al quehacer del Servicio, estableciendo para tales fines una continua coordinación interinstitucional e intersectorial, con el fin de mejorar las condiciones existentes, las cuales posibiliten garantizar y materializar el respeto, prevención promoción, protección de estos derechos en conformidad a los tratados y normativas vigentes.En lo que respecta a la implementación del Plan Nacional de Derechos Humanos para el período se abordaron cinco líneas de acción, cuyos principales avances se detallan a continuación.1. **Dictadura:** En esta temática, se ha trabajado en la confección de sistema de registro pericial de víctimas de acuerdo a lo mandatado por los Tribunales de Justicia y/o Ministerio Público, asimismo se han reforzado las acciones de vinculación del trabajo pericial con familiares de víctimas de violaciones de derechos humanos. En cuanto a la preservación de la memoria y resguardo de patrimonio histórico, nuestra institución proseguirá en sus esfuerzos por proporcionar información respecto a la identificación de víctimas, como antecedentes respecto a su destino final.
2. **Tortura:** En esta materia el compromiso institucional ha sido proseguir en acrecentar las capacidades institucionales en la realización de las pericias solicitadas por fiscalías y/o tribunales conforme a los estándares del Protocolo de Estambul y el Protocolo de Minnesota. Para tales efectos, ha efectuado labores de capacitación en la aplicación técnica de estos protocolos a peritos, más la difusión y sensibilización de los principales colaboradores del sistema de administración de justicia y a funcionarios del SML. En 2021 también se reforzó la capacidad en todo el país para la aplicación de Protocolo de Estambul, con un aporte clave del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de 513 millones de pesos para la reducción de la brecha de salud mental y para acelerar la realización de peritajes en el marco de las investigaciones de causas de posibles violaciones de Derechos Humanos. Respecto a la implementación del Protocolo de Minnesota, fueron identificados y periciados los cuerpos de fallecidos en el contexto de la contingencia por las movilizaciones sociales iniciada el 18 de octubre de 2019.
3. **Niñez y Adolescencia:** En este período, los principales esfuerzos se han centrado enImplementación de la Norma General Técnica para la atención de víctimas de violencia sexual publicada en el año 2016. Para ello se ha capacitado a peritos; emprendiendo también emprendieron acciones de difusión y sensibilización a los principales colaboradores del sistema de administración de justicia y funcionarios del SML respecto al adecuado uso del protocolo de atención. Paralelamente se mantiene un registro nacional de peritos calificados en el área (peritos internos y de la red sanitaria) y se mantiene la coordinación intersectorial para la adecuada ejecución de la normativa.
4. **4)Mujeres**: Fortalecimiento de políticas y lineamientos técnicos en materia de violencia contra la mujer en casos de femicidio, agresiones sexuales, u otros. A partir del 2017 la institución se incorpora Circuito Intersectorial de Femicidios y en el año 2020 forma parte de su mesa técnica. El Servicio en este período ha trabajado en la difusión, sensibilización y capacitación a peritos, personal administrativo y colaboradores del sistema judicial en la aplicación del Protocolo Latinoamericano de Investigación de Muertes Violentas por Razones de Género de Naciones Unidas, el cual orienta a la realización de peritajes con mayor rigor metodológico y perfeccionamiento en la atención y apoyo a las víctimas indirectas, acercando información, orientación y primera atención psicológica.
5. **Trata de Personas**: Para el período, la institución ha implementado acciones de diseño, capacitación y aplicación de pericias sobre vulnerabilidad y desarraigo, conformando un desafío venidero el desarrollo y mejoramiento de estándares periciales médico-legales que den cuenta sobre fenómenos de vulnerabilidad y desarraigo de acuerdo a los requerimientos del sistema de administración de justicia.

**Identificación Forense** Con respecto a la Identificación Forense, la cual está enfocada principalmente al trabajo de identificación de víctimas de violaciones a los Derechos Humanos en dictadura, para el período comprendido entre los años 2018 a 2021, se han podido identificar a 11 víctimas. El trabajo sostenido por el Servicio durante estos años, ha permitido a fines de 2021, la identificación genética de un total de 176 víctimas de la dictadura cívico militar.La nómina de personas identificadas al período, es la siguiente: **Caso Chihuio:**Pedro Segundo Pedreros Ferreira**Patio 29:**Guillermo Alberto Bravo DíazSergio Alberto Gajardo HidalgoPedro Segundo Opazo ParraAbelardo Quinteros MirandaCeledonio Sepúlveda LabraJosé Fernando Pavez EspinozaLuis Horacio Soto Silva**Casos Individuales**Manuel Elías Catalán PaillalCarlos Hugo Zelaya SuazoJuan Mauricio Poblete TropaEn diciembre de 2021. se aprobó el “Protocolo de acción para Instituciones Públicas que auxilian a la Justicia en la búsqueda e investigación de víctimas de desaparición forzada, ocurridas entre el 11 de septiembre de 1973 y el 10 de marzo de 1990”, el cual tiene por objeto entregar lineamientos estandarizados para el trabajo en terreno ante nuevos hallazgos. Entre ellos, establece un procedimiento para fijar el lugar de hallazgo de una osamenta, la causa de muerte, el tiempo transcurrido y la recuperación minuciosa de los restos humanos y evidencias. En la firma del Protocolo participó nuestro Servicio quién impulsó la generación y elaboración del documento, siendo suscrito por el Poder Judicial, Fiscalía Nacional, Ministerio de Justicia y DD.HH., Carabineros y Policía de Investigaciones.**Género**Con el fin de mejorar la cobertura, calidad y oportunidad en la entrega de resultados de informes periciales a Tribunales y Fiscalías en procesos judiciales, cuya direccionalidad afecta en su mayoría a mujeres, adolescentes y niñas, durante este período el Servicio Médico Legal monitoreó y evaluó el tiempo de entrega de los informes periciales de ADN Filiación, Sexología Forense y Salud Mental Infantil, cuyos indicadores se han relevado en las metas vinculadas a presupuesto (Formulario H).A partir del año 2015 comienza la ejecución de la medida presidencial “Potenciar Lugares de Atención a Víctimas de Agresiones Sexuales” cuyo objetivo para el Servicio Médico Legal fue estandarizar la atención sexológica en todas sus sedes regionales, conforme a una nueva normativa intersectorial, con el equipamiento y recurso humano adecuado para realizar este tipo de pericias. A través de la ejecución presupuestaria de esta iniciativa, se abordó su implementación, con la formación de equipos profesionales especializados, compuestos por un médico(a), un psicólogo(a) de contención y matrona para apoyo. Desde el año 2015 al 2019 se ha implementado progresivamente la iniciativa en el país, siendo integralmente instalados sus componentes en las regiones de Tarapacá, Atacama; Valparaíso, Maule; Biobío, Los Lagos y Aysén.El Servicio ha desarrollado un proceso de sensibilización y capacitación interna y externa a colaboradores del sistema judicial para incorporar la perspectiva de género tanto en las pericias de violencia contra la mujer, como en las pericias de femicidio y en el modelo de atención a sus víctimas indirectas. Ello por medio de la realización de múltiples cursos, destacando en el período las formaciones en investigación forense del femicidio de acuerdo al Modelo de Protocolo Latinoamericano de Investigación de las Muertes Violentas de Mujeres por Razones de Género. Asimismo, la institución ha desarrollado cursos en materia de trata de personas. En el ámbito de gestión interna, se implementa en 2019 un Programa en materia de prevención y sanción de maltrato, acoso laboral y sexual con enfoque en el material en conformidad a lo establecido en Oficio de Gabinete Presidencial N° 006 "Instructivo sobre igualdad de oportunidades y prevención y sanción del maltrato, acoso y acoso sexual en ministerio los servicios y servicios de la Administración del Estado. En el año 2021, en el marco de la implementación de la ley 21.120 que reconoce y da derecho a la protección a la identidad de género, se actualiza Protocolo de Atención y Trato (ámbito pericial y administrativo) a Usuarios/as y Funcionarios/as Trans que Reconoce y da Protección a la Igualdad de Género y no Discriminación. **Mejoramiento de atención a víctimas de violencia sexual**Con la puesta en marcha de la Ley N° 21.057 que “Regula entrevistas grabadas en video y, otras medidas de resguardo a menores de edad, víctimas de delitos sexuales”, en octubre de 2019, el Servicio Médico Legal actualizó la normativa de atención sexológica a niños, niñas y adolescentes, considerando que uno de los puntos centrales de la ley es disminuir la victimización secundaria Complementariamente , a través del Instituto Dr. Carlos Ybar, el SML ha impartido cursos de capacitación y sensibilización a funcionarios y funcionarias a nivel nacional, destinados a socializar la implementación de la Ley 21.057, la cual tiene un horizonte gradual de implementación de tres etapas finalizando la última en octubre de 2022. Adicionalmente, nuestra institución atendiendo a las normativas de atención de víctimas de delitos sexuales, ha destinado recursos a una transformación nacional de la infraestructura del SML, orientada a construir unidades independientes e interconectadas que brinden privacidad de las salas de acogida destinadas a la atención de víctimas y familiares previo al peritaje sexológico**Estadísticas Periciales** A nivel nacional, durante el trienio comprendido en los años 2018 a 2020, el Servicio realizó un total de 530.282 pericias, cuya producción según producto estratégico se desagrega anualmente en el siguiente recuadro:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Años** | **Pericias Tanatología** | **Pericias Clínica** | **Pericias Salud Mental** | **Pericias Laboratorio** | **Total Producción Anual**  |
| **2018** | 16.859 | 20.620 | 5.614 | 153.246 | 196.339 |
| **2019** | 15.072 | 21.965 | 6.499 | 153.784 | 197.320 |
| **2020** | 12.508 | 10.614 | 2.554 | 110.947 | 136.623 |
| **Total** | **44.439** | **53.199** | **14.667** | **417.977** | **530.282** |

En base a los antecedentes presentados, el producto que concentra el mayor volumen de producción al trienio observado corresponde a Laboratorios con un porcentaje de 78.8%, seguido de las pericias de Clínica con un 10%, Tanatología con un 8.4% y finalmente Salud Mental con un 2.8% del total de la producción. Respecto a las estadísticas del año 2021, se encuentran en fase de procesamiento a la fecha de emisión de este informe. |